PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1517 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 311

SUMARIO

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución autorizando á la Administración de impuestos internos para habilitar para los sombreros los valores fiscales que se usan para el impuesto al tabaco—Decreto nombrando un empleado—Decreto aceptando una renuncia y nombrando reemplazante—Decreto nombrando varios empleados.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO é I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Decreto jubilando á don Baltasar Lema.

—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Ferrocarril Naciona Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta administración y las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 20 de Septiembre á las 2 p. m. en esta administración.

Río IV, 17 de Agosto de 1898.—*La Administración.*

V-20-S.

—

Ferrocarril Central Norte

LICITACION

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta administración y las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 30 de Septiembre á las 2 p. m. en esta administración.

Tucumán, Agosto 25 de 1898. -*El Administrador.*

v-30-S.

—

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1899. El acto de la licitación se efectuará el día lunes 26 de Septiembre, á las 4 p. m., con las formalidades de ley, en la oficina del que suscribe, donde se encuentra el pliego de condiciones á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

V-26-S.

—

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por el término de quince días, al ex-comisario administrador del presidio militar de Santa Cruz, don P. Romero, á justificar la inversión de $ 500, que recibió en Julio 15 de 1894, y al ex-jefe de la Dirección administrativa del Estado mayor de marina, don Eusebio Rodríguez Cabello, á dar explicaciones con motivo de unos cargos formulados á otras personas.

Contaduría general, Agosto 27 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-11-S.

—

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo establecido en la última parte del art. 67 de la ley de contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días al ex-habilitado del regimiento 12 de caballería don Ricardo Costas, para que ingrese en tesorería general la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 545), con más los intereses correspondientes, cuya inversión no ha comprobado en su rendición de cuentas número 3129/95, relativa á los pagos por los meses de Marzo á Junio de 1895.

Contaduría general, Agosto 31 de 1898. —*Los Secretarios.*

v-15-S.

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días al ex-jefe de la oficina de correos de San Luis, don Leopoldo Yáñez, á levantar un cargo que se le ha formulado.

Contaduría general, Septiembre 3 de 1898.—*Los Secretarios.*

—

Departamento de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1898.—Señor director del Departamento de minas y Geología.—Juan B. Sassi, domiciliado en la Boca del Riachuelo, calle Magallanes 52, en representación del señor Francisco Pietrobelli, ante V. S. respetuosamente me presento y espongo:

Que teniendo conocimiento de la existencia de un yacimiento de piedra granítica (pizarras flayes) según la muestra que dejo presentada, al Sud-Oeste de Punta Atlas y Oeste de Bahía Vera, á un kilómetro Sud más ó menos del mojón C. III. y en el lugar que va pintado de rojo en el croquis que adjunto; á V. S vengo á pedir:

Que de acuerdo con lo que dispone la ley en su art. 231, y habiendo hecho las publicaciones de acuerdo con el Código de minería, solicito del señor director se ordene la mensura y demarcación de la cantera «Cesárea»; dicha pertenencia colinda al Norte y Oeste con campo fiscal y al Este y Sud con el Cañadón, en campo fiscal y con las pertenencias de los señores Thomas y W. C. Davies.—Será justicia—Por *Francisco Pietrobelli, Juan B. Sassi.*

Septiembre 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Septiembre 3 de 1898.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

7-12-20.

Ministerio de Justicia, Culto é instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los materiales que á continuación se detallan, con destino á la impresión del Registro Nacional:

670 resmas papel de obras de 74 por 110 y de 30 kilos, 10 resmas papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 40 id. cola francesa, 10 rollos con carreteles de alambre de acero para coser libros núm. 28 B y 20 metros de crinolina blanca. Las propuestas extendidas en papel sellado de á $ 5, serán presentadas en sobre cerrado y abiertas el día 23 de Septiembre próximo á las 2 p m., en el despacho del señor director de la Penitenciaría Nacional, en presencia de los interesados, quienes deberán acompañar el certificado de depósito en el Banco de la Nación del 5 o|o del importe de los materiales.

Por muestras y demás condiciones podrá consultarse en la secretaría de la Penitenciaria.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1898.—*Rodolfo D Avendaño*, secretario.

V-23-S.

Ministerio de Guerra y Marina

REQUISITORIA

Mariano Vázquez, capitán, juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros José Ciabattoni, natural de Italia (ciudadano naturalizado), de profesión comisionista, estado soltero, de veintitrés años de edad, color blanco, cabello castaño, barba ídem y poca, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, señales particulares ninguna, estatura un metro setenta y tres centímetros, á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente á la Sección Justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la capital federal, á los veintisiete días del mes de Agosto, del año mil óchocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán.—*Emilio Kinkelin*, secretario.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora cuatro metros diez centímetros, manga un metro veinticuatro centímetros, puntal cuarenta y cinco centímetros.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-17-S.

Requisitoria

Mariano Vázquez, capitán juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros Rodolfo Barancelli, natural de Italia ciudadano naturalizado de estado soltero, edad quince años, oficio tejedor, color blanco, cabellos rubios, barba ninguna, ojos pardos, nariz regular, boca regular; señales particulares una cicatriz en la nuca; á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días á contar desde la fecha, se presente á la sección justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la Capital Federal, á los veintidós días del mes de Agosto del año mil ochocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán juez instructor.—*Emilio Kinkelin*, secretario.

V-7-S.

Requisitoria

Mariano Vázquez, capitán juez de instrucción militar:

Habiéndose ausentado del campamento de Santa Catalina el soldado del regimiento de ingenieros Corvadino Bianchini, natural de Italia, ciudadano naturalizado, de estado soltero, edad veinte y ocho años, profesión contador, color blanco, cabellos castaños, barba castaña, ojos pardos, nariz regular, boca grande; señales particulares, ninguna; estatura un metro sesenta y siete centímetros; á quien de orden superior instruyo causa por el delito de deserción.

Usando del derecho que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente á la sección justicia del Estado mayor general del ejército, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias pertinentes en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de arrestado al punto indicado y á mi disposición.

En la capital federal, á los treinta y un días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—*Mariano Vázquez*, capitán.—*Emilio Kinkelin*, secretario.

V-20-S.

EDICTO

Por el presente se llama y emplaza, por el término de seis días, á que comparezca ante el juez de instrucción de la armada que suscribe, al ex-cabo de mar Carlos Cassela, al despacho Paseo de Julio 526, de 1 á 4 p. m.

Miguel Lascano.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Resolución autorizando á la Administración general de impuestos internos para habilitar para los sombreros los valores fiscales que se usan para el impuesto al tabaco.

Expediente núm. 2162, letra I, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898.

Visto que la Administración general de impuestos internos solicita autorización para habilitar para los sombreros los valores fiscales que se usan para el impuesto al tabaco, á fin de no demorar la recaudación de los nuevos impuestos y ser materialmente imposible por la falta de tiempo que la Casa de moneda haga la impresión de los instrumentos de control respectivos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Administración general de impuestos internos para habilitar para los sombreros los siguientes valores fiscales que se usan para el impuesto al tabaco:

740.000 fajas para tabacos de $ 0.045, como de $ 0.30.

290.000 fajas para tabacos de $ 0.45, como de $ 0.60.

177 000 fajas para tabacos de $ 1.00, como de $ 1.00.

25.000 fajas para tabacos de $ 1.60, como de $ 1.20.

Pase á la Administración general de impuestos internos, para su conocimiento y demás efectos, debiendo previamente comunicarse lo resuelto á la Contaduría general, para que haga á esa administración los cargos y descargos correspondientes.

W. ESCALANTE.

Decreto nombrando un empleado

Expediente núm. 2043, letra C, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 2° del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Agustín Rocha, que falleció, á don Mateo Cabral.

Art. 2° Comuníquese, etc, y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Expediente núm. 2130, letra P, 1898.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898.

Vista la renuncia interpuesta por el escribiente de la Dirección general de rentas don Jenaro J. Pérez,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo á don Ramón Montenegro.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase contador interventor de la aduana de Santa Fe, en reemplazo de don Adolfo Guinde, que renunció, á don Sixto Aragón.

Art. 2° Nómbrase en la aduana del Rosario: guarda del resguardo, en reemplazo de don Antonio Carbonell, que renunció, y don Daniel Villafañe, que falleció, á don Máximo Sánchez y don Salomón Peña.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto jubilando á don Baltasar Lema

Buenos Aires, Agosto 28 de 1898.

Resultando de los precedentes informes del Consejo nacional de educación, de la Contaduría general y del señor Procurador del tesoro, que el recurrente, señor Baltasar Lema, se encuentra en las condiciones requeridas por la ley número 1909 para disfrutar de la jubilación que solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Jubílase, con goce de sueldo íntegro, al señor Baltasar Lema, actual inspector nacional de instrucción primaria de la provincia de Tucumán, debiendo imputarse este gasto al inciso 18, ítem 2, del presupuesto vigente del Departamento de instrucción pública, mientras el «fondo especial de pensiones» no produzca la renta que fija la ley de la materia.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, y, para sus efectos, vuelva este expediente al Consejo nacional de educación, donde deberá ser archivado.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Contaduría general de la Nación

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1898.

CIRCULAR NÚM. 1

Al señor habilitado de..................

De conformidad con lo dispuesto por el Departamento de Hacienda, se servirá Vd. devolver los sobrantes de los fondos que haya administrado hasta el 30 del corriente, dando inmediato aviso á esta Contaduría general de su monto y procedencia, á fin de practicar la acreditación correspondiente y á los efectos de la referida disposición superior.

Saluda á Vd. atentamente.—*Francisco Vivas.*—*J. B. Brivio*, secretario.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 249

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1898.

Promoción de oficiales

Se ha dictado el siguiente decreto sobre ascensos:

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1898.

Vistas las propuestas que anteceden, formuladas por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Promuévese al empleo inmediato superior á los sargentos distinguidos:

Artillería—Luis C. Mailhes.

Infantería—Domingo Pineda, Francisco Pegoraro, Filemón Vera, Angel Falco, Ricardo Saráchaga, Ramón Rodríguez, Fortunato Valotta.

Caballería—Gregorio Núñez, Galo G. Funes, Julio Vita, Eliseo Vasconcelo, Eleodoro Narváez, Miguel R. Benvenuto, Enrique Cerdeyra, José María Revoredo, Alfredo Wybert, Agustín González, Esteban R. Torres, Juan B. Sosa.

Art. 2° Expídanseles los despachos respectivos; comuníquese.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Lo que se comunica á sus efectos.

SATURNINO E. GARCIA.

Septiembre 6 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 265.00 %

Total recaudado el día 5 de Septiembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 204061.96.—Su equivalente en oro, 76998 71.—Recaudado en oro sellado, 40415 88.—Total á oro, 117414.59.—Recaudado en curso legal. 10118 18

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 680439.40.—Su equivalente en oro, 262745.96—Recaudado en oro sellado, 119192 85.—Total á oro, 381938 81.—Recaudado en curso legal, 29965.80

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 542116.42—Su equivalente en oro, 189613.15—Recaudado en curso legal, 106509.84—Total á oro, 296122.99.—Recaudado en curso legal, 1717.26.

Diferencia en favor del mes de Septiembre de 1898

Total á oro, $ 85815.82.

Recaudado en curso legal, $ 27248.54.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 30024697.34.—Su equivalente en oro, 11258749 01. Recaudado en oro sellado, 7996136.30.—Total á oro, 19254885 31.—Recaudado en curso legal, 470770 40

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 35859498.46—Su equivalente en oro, 12146730 21.—Recaudado en oro sellado, 6[illegible]43121.67—Total á oro, 18489[illegible]51 88.—Recaudado en curso legal, 169793 93

Diferencia en favor del año 1898

Total [illegible] 765033 43—Recaudado en curso legal, [illegible] 300976 47.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 265.00 %

Recaudado en curso legal, 96701 84
En oro sellado, 63766.41.

C. Márquez.
Subtesorero.